

Expediente: 1960/24
Carátula: SANCHEZ GLADYS NOEMI C/ DIVIZIA JOSE LORENZO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 24/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20213277767 - SANCHEZ, Gladys Noemi-ACTOR
27288844203 - DIVIZIA, Jose Lorenzo-DEMANDADO
90000000000 - PISARELLO PRADOS, Aurora Del Pilar-DEMANDADO
27288844203 - DIVIZIA, JOSE AGUSTÍN-HEREDERO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1960/24



H105025630481

JUICIO:"SANCHEZ GLADYS NOEMI c/ DIVIZIA JOSE LORENZO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS" M.E. N°1960/24

PLANILLA FISCAL

(Codigo Tributario Ley 5121 Texto Consolidado por Ley 8240 y Ley Impositiva 8467)

Art. 44, inc. 1° TASA PROPORC. DE JUSTICIA 2%:----- \$ 60.522,90

Art. 41, inc. 1° ESCRITOS (18 esc. x \$400,00):----- \$ 7.200,00

Art. 42, inc. 2° y 3° ACTUACIONES JUDICIALES (19 act. x \$300,00):----- \$ 5.700,00

Total planilla fiscal a reponer: ----- \$ 73.422,90

Secretaría actuarial. San Miguel de Tucumán, abril de 2025. Y presento a Despacho.-

San Miguel de Tucumán, abril de 2025.

Téngase presente la planilla fiscal que antecede, en su mérito, y atento a lo convenido en costas, póngase la misma a conocimiento de la parte demandada: Jose Lorenzo DIVIZIA, e intímese para que en el perentorio término de **CINCO DIAS** reponga el importe de la mencionada planilla de \$73.422,90 (PESOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS 90/100), bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento ante la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de su ejecución. IMMZ1960/24

Actuación firmada en fecha 23/04/2025

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

Certificado digital:
CN=OVEJERO Matias Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23301172699

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.